



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SUB REGION CHINCHEROS



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-GRA-SRCH-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

1	NÚMERO DE ACTA	11-2023-COMITE DE SELECCIÓN
---	----------------	-----------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Chincheros, el día 05 del mes de diciembre del año 2023, en la Oficina de Logística, a las 16:00 horas, el Comité de Selección encargado de la organización designado mediante RESOLUCION SUB DIRECTORAL N°019-2023-GRA-SRCH/SDA-WMA, de fecha 30 de octubre del 2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-SRCH-1 (primera convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA EN TECHO DE INICIAL (MODULO 1,2,3,4,15) A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I NRO 475-19, I.E.P NRO 54240 Y U.E.S. FERNANDO BELAUNDE TERRY DEL CENTRO POBLADO - OCCEPATA DEL DISTRITO DE RANRACANCHA- PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC " CUI 2412124, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.</p>
---	--

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del siguiente miembro:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td>ING. RAYSA MARILY NAJARRO JUAREZ</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">RESIDENTE DE OBRA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td>ING. GUSTAVO CRISTHANS VARGAS REYNOSO</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SRCH.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td>CPC JOSE LUIS ORTIZ CORDOVA</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD DE LOGISTICA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	ING. RAYSA MARILY NAJARRO JUAREZ	Titular	x	Dependencia:	RESIDENTE DE OBRA		Suplente		Primer Miembro	ING. GUSTAVO CRISTHANS VARGAS REYNOSO	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SRCH.		Suplente		Segundo Miembro	CPC JOSE LUIS ORTIZ CORDOVA	Titular	x	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA		Suplente	
Presidente	ING. RAYSA MARILY NAJARRO JUAREZ		Titular	x	Dependencia:			RESIDENTE DE OBRA																				
		Suplente																										
Primer Miembro	ING. GUSTAVO CRISTHANS VARGAS REYNOSO	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SRCH.																							
		Suplente																										
Segundo Miembro	CPC JOSE LUIS ORTIZ CORDOVA	Titular	x	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA																							
		Suplente																										

4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de admisión, calificación y evaluación de las ofertas, el postor GONZALES VARGAS ESTER con RUC N°10459048401, no cumplió con el perfeccionamiento de contrato en la fecha establecido y en referencia al Art. 141 del Reglamento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo tanto se da como PERDIDA DE BUENA PRO por no cumplir con el perfeccionamiento de contrato de conformidad al art. 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado numeral 141.3, para el proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°21-2023-GRA-SRCH- PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICION E INSTALACION DE ESCRUCTURA METALICA Y COBERTURA EN TECHO DE INICIAL (MODULO 1,2,3,4,15) PARA EL PROYECTO "MOEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. NRO 475-19 , I.E.P. NRO 54240 Y U.E.S. FERNANDO BELAUNDE TERRY DEL CENTRO POBLADO-OCCEPATA DEL DISTRITO DE RANRACANCHA-PROVINCIA DE CHINCHEROS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC" , CON CUI N°2412124., Ahora el Órgano Encargado de las Contrataciones mediante CARTA N°069-2023-GRA-SRCH-JLOC-JL de fecha 05 de diciembre del 2023 realiza el requerimiento al segundo postor para que pueda presentar los requisitos para perfeccionar contrato conforme a lo establecido en el art. 141 del Reglamento de la Ley De Contrataciones del Estado numeral 141.3 <u>Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la perdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th colspan="2">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>POSTOR:</td> <td align="center">COISA PERU S.A.C.</td> <td align="center">MONTO</td> <td align="center">S/121,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado		POSTOR:	COISA PERU S.A.C.	MONTO	S/121,000.00
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado							
POSTOR:	COISA PERU S.A.C.	MONTO	S/121,000.00						

5	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".</p>
---	--

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes del Comité de Selección encargados del procedimiento, otorga la BUENA PRO al postor mencionado en el numeral 4, conforme a lo establecido en el art. 141 del Reglamento de la Ley De Contrataciones del Estado numeral 141.3</p>
---	--

		
ING. RAYSA MARILY NAJARRO JUAREZ	ING. GUSTAVO CRISTHANS VARGAS REYNOSO	CPC JOSE LUIS ORTIZ CORDOVA
(PRESIDENTE TITULAR)	(PRIMER MIEMBRO TITULAR)	(SEGUNDO MIEMBRO TITULAR)
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		